



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 219

Miércoles 25 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Alejandro Alonso Sanz.

Domicilio: Avenida José Antonio, n.º 4, Medina de Ríoseco (Valladolid).

Importe de la fianza: 58.120,00 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: VA-932 de la VA-930 a Villalón, p. k. 0 al 3. Mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse,

habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 9 de septiembre de 1968. El director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3.846—2.357

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Villalar de los Comuneros.

Valladolid, 21 de septiembre de 1968. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.900

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIOS

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa «Madrugal Martínez Hermanos y Cía., S. A.», contratista adjudicatario de las obras de «Criadero para 3.000 pollitas en la Santa Espina, en término municipal de Castro monte (Valladolid)», por importe dicha fianza de diecinueve mil seiscientas pesetas, al haber sido aprobadas tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 9 de septiembre de 1968. El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

3.833—2.358

Pagos diferido Ptas. 260

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa «Madrugal Martínez Hermanos y Cía., S. A.», contratista ad-

judicatario de las obras de «Reparación de desagües en la Santa Espina, en término municipal de Castro monte (Valladolid)», por importe dicha fianza de dos mil pesetas

(2.000), al haber sido aprobadas tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24

de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 9 de septiembre de 1968.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos. 3.833—2.359

Anuncio
Pago de
Pias. 230

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Fernando Sánchez	Riego abusivo	Trabancos	Fresno el Viejo	Cesar riego	500
G. S. San Antonio	Idem	Esgueva	Piña y Villanueva	Idem	500
Patrocinio Asensio	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Francisco Villamaría	Idem	Idem	Idem	Idem	500

Valladolid, 30 de agosto de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.765

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Abilio González Prieto tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza de nueve mil cuarenta y cuatro pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 1.266 pinos del monte Antequera, que le fue adjudicado por decreto de la Alcaldía de 20 de febrero de 1968.

Valladolid, 19 de agosto de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.880—2.360

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Soto Villoslada, solicitud de licencia para apertura de una estación de servicio, de lavado y engrase de automóviles en la calle Independencia, n.º 7, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de

algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de agosto de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.714—2.361

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «Obra reparación del Ayuntamiento», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín

Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sardón de Duero, 12 de septiembre de 1968.—El alcalde, Julio Parra.

3.817—2.362

TORDESILLAS

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles, a las trece horas, tendrá lugar, en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue la segunda subasta de aprovechamiento del fruto piña de los montes Zapardiel, Navales y Mollinillo, de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de trescientas sesenta mil pesetas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 20 de septiembre de 1968.—El alcalde (illegible).

3.884—2.363

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-administrativo, se sigue recurso número 88 de 1968, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, sobre resolución dictada por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, con fecha 15 de julio de 1968, en expediente instruido por referido Ayuntamiento, para adición de un artículo en el vigente Reglamento para el establecimiento de Galerías de Alimentación en esta ciudad; en cuya resolución se hacía advertencia de ilegalidad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que llegue a conocimiento de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, y puedan personarse en autos.

Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

3.852

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-administrativo, se sigue recurso 110 de 1968, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, sobre resolución dictada por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, con fecha 19 de julio de 1968, en expediente instruido por el referido Ayuntamiento, para la confección del Reglamento del Mercado Central de Abastos, en cuya resolución se hacía advertencia de ilegalidad; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que llegue a conocimiento de cuantos tengan

interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, y puedan personarse en autos.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

3.856

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 170 de 1968, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Alonso Lasheras, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y dirigido por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y de la otra, como demandados, don José Antonio Gómez de Hoyos y don Luis Calvo Curiel, vecinos de Palencia, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don José Antonio Gómez de Hoyos y don Luis Calvo Curiel, vecinos de Palencia, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas noventa y dos mil quinientas quince pesetas de principal, mil doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles

esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.757—2.364

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, S. A., contra don Félix Recio Gómez, vecino de Villabáñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá con las advertencias y condiciones que también se expresarán y que fue embargado a dicho deudor, y es el siguiente:

Una furgoneta, marca Simca, matrícula VA-36.539. Tasada en treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el vehículo se encuentra en poder del deudor don Félix Recio Gómez, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.875—2.365

420

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 115 de 1968, juicio ejecutivo promovido por «Alonso Lasheras, S. A.», contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, vecino de Valladolid, finca Soto Medinilla, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una incubadora, marca «Petersime», de 30.000 huevos de capacidad, con motores número 168991 y 168934; valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

2.º Otra de la misma marca y capacidad, con motores n.º 141581 y 141880; valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

3.º Otra de la misma marca y capacidad, con motores n.º 141591 y 111598; valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

4.º Otra de la misma marca y capacidad, con motores n.º 153421 y 153439; valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

5.º Una clasificadora de huevos, marca «Puig», tipo 5728, de cinco bandejas; valorada pericialmente en ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto de remate tendrá lugar el día quince de octubre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa destinada al efecto en el Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes se hallan depo-

sitados en poder del demandado señor Martín Fernández de Velasco, finca Soto Medinilla, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez. 3.843—2.366

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado a instancia de don Tomás Llorente Estébanez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Anastasio Acero Rodríguez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de esta capital, sobre reclamación de 3.000 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una cocina de gas butano Superser, esmaltada en blanco, con bombona incorporada, algo deteriorada y rayada; tasada en 1.000 pts.

2.º Un comedor compuesto de una mesa color embero y cuatro sillas con asientos de forro skay; tasado en 900 pesetas.

3.º Un transistor Labis 767, con funda de cuero; tasado en 1.500 pts.

4.º Doce tomos del Diccionario Enciclopédico Salvat, forrados en tela color beig; valorados en 5.000 pesetas.

5.º Un televisor Marconi de 19 pulgadas, con estabilizador y antena incorporada; tasado en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo

y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María Martínez Marte, esposa del demandado, con domicilio en Esperanto, 28, 3.º derecha, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto. 3.889—2.367

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad que, según lo dispuesto en las ordenanzas de la misma, se celebrará junta general ordinaria el próximo lunes día 30, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en la Delegación Provincial de Sindicatos, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º Aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos, general de la Comunidad y particular de la Acequia del Arca Real.

4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 14 de septiembre de 1968.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo. 3.868—2.368

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Plas. 250